

**BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN**  
**“CONAPROLE-FÁBULAS PARA TODA LA VIDA”**

Cooperativa Nacional de Productores de Leche, CO.NA.PRO.LE, realiza una promoción denominada “CONAPROLE-FÁBULAS PARA TODA LA VIDA”, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones de participación:

1. – Podrán participar de esta Promoción todas las personas que así lo deseen, las personas intervinientes, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones.
  
2. – Participan en esta promoción solamente los sachets de leche blanca de un litro Fresca Entera, Descremada, o cualquiera de las leches blancas ultrapasteurizada, Entera, Descremada, Extra Calcio Semidescremada, Extra Calcio Descremada, Omega 3 y Con Hierro y Vitaminas, así como también el frente del envase del sachet de leche fresca entera y descremada Coleme-CONAPROLE, todos identificados con la promoción de CONAPROLE.
  
3. - Las personas interesadas en participar deberán recortar los piquitos identificados con la promoción de los saches antes mencionados, colocar 10 (diez) en un sobre y en cualquiera de los locales ABITAB de todo el país adheridos a la promoción, más doce pesos (\$12), se entregará un libro, por vez, de los 12 diseños diferentes de la colección de libros.

4. - Sin obligación de compra: Para participar en esta promoción no existe obligación de compra ni de consumo de ningún producto; presentando un dibujo del frente del frente del sachet de cualquiera de las leches blancas frescas y ultrapasteurizadas CONAPROLE o cualquiera de las leches blancas Coleme-CONAPROLE, se podrá obtener un sachet vacío de Leche CONAPROLE o Coleme-CONAPROLE gratuitamente, a razón de uno por día y por persona. No se aceptarán fotocopias de bolsas o sachets, ni reproducciones mediante ningún otro método, así como tampoco se aceptarán fotocopias del dibujo de los frentes de los envase de leches blancas CONAPROLE y Coleme-CONAPROLE.

Los sachets sin obligación de compra se podrán obtener en: MONTEVIDEO: en las oficinas de CONAPROLE en Nueva York 1648 de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas. INTERIOR: se entregarán a solicitud de los interesados a través del Distribuidor de leche CONAPROLE de cada capital departamental de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas: ARTIGAS/DIPROLAC SRL/ Garibaldi y D. Lamas. CANELONES/EUFER LTDA/ Treinta y Tres 784. COLONIA/NESTOR COLLAZO/Dr. Casanello 832. DURAZNO/VOLPE Y VIÑALES/José Pedro Varela 1102. TRINIDAD/SUC. LATEULADE/ Carlos María Ramírez 454. FLORIDA/ANAEL/ Manuel Oribe 576. MALDONADO/CRUME LTDA. Cont. Lavalleja e Ituzaingó. MINAS/NARDAL/ 18 de Julio 927. PAYSANDU/GABRIEL MINETTI/ Luis Batlle Berres 765. FRAY BENTOS/JOSÉ MATO/ Lavalleja 1140. RIVERA/RIMEL SRL/ Joaquín Suárez 856. ROCHA/JULIO BAEZ/ Gral. Artigas 61. SALTO/PIROTTA BERRETA/José Pedro Varela 818. SAN JOSE/ESTEBAN CABRERA/ Rivera

323. MERCEDES/GUBRO LTDA./ Espinosa 320. TACUAREMBO/ DASILVA  
YMACHADO/ Isaac Fernández 10. TREINTA Y TRES / CARPAL LTDA/  
Manuel Oribe 1194. MELO/ COLEME / José Pedro Varela 1355.

5. - CONAPROLE se reserva el derecho de cancelar o ampliar esta promoción en forma total o parcial, o de extenderla en el tiempo y en el territorio, incrementando o no, la cantidad de premios; y de cambiar los premios ofrecidos por otros, de valor equivalente o no, incluso una vez comenzada la misma, en la totalidad o en determinadas partes de los territorios participantes, por medio de publicaciones en los diarios de mayor circulación y por otros medios utilizados para divulgar esta promoción, sin que dichas circunstancias generen responsabilidad u obligación alguna para CONAPROLE y/o los distribuidores.

6. - CONAPROLE no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los participantes de esta promoción, o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los artículos o premios que en esta promoción se ofrecen. Tampoco se harán cargo de ningún gasto hecho por el o los participantes para retirar los artículos o premios.

7. – La presente promoción es válida desde que se autoriza por el Ministerio de Economía y Finanzas (12 de octubre de 2009) y se extenderá hasta finalizar el inventario de los premios (se estima que será a fines de la tercera semana de

noviembre de 2009), en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay.

Con posterioridad a la finalización de la promoción de acuerdo a lo establecido precedentemente, no se aceptarán reclamos de ningún tipo por artículos ofrecidos en la misma.

8.- En ningún caso los artículos o premios serán canjeados por dinero en efectivo.

9. - Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será dirimida por Conaprole exclusivamente, y sus decisiones serán inapelables.